



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA -Y- GESTION URBANA

0133

RESOLUCION N°
NEUQUEN

04 MAR 2003

VISTO:

El expediente n° SGC 439-F/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral – Secretaría General y de Coordinación, por el cual se adjuntan para su liquidación y pago, facturas n° 0001-00001293 por \$ 102.85, n° 0001-00001402 por \$ 102.85 y 0001-00001418 por \$ 101.15 de la firma **FonoMovil s.a.**, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos corresponden por el alquiler, seguro y abono mensual de equipos de comunicación, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2002, utilizados por la Coordinación de Seguridad y Vigilancia;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 1° de la Ordenanza n° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

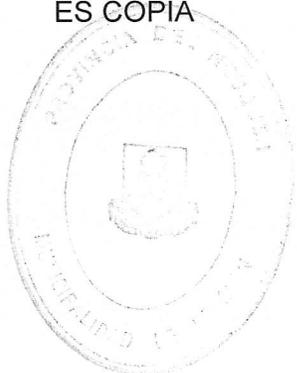
RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Dirección Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar, la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CINCO (\$ 306.85) a nombre de **FonoMovil s.a.**, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2°) Regístrese, dese al D.M. y B.M., oportunamente ARCHIVESE.-
Es.

ES COPIA

FDO: FARIZANO



Hector A. Ardito
HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Economía